



Condenado por intrusismo profesional un miembro de la Junta de Gobierno del Colegio de Protésicos Dentales de Andalucía

- El acusado actuó en la boca de los pacientes, colocando directamente las prótesis y tomando medidas sin tener la titulación académica oficial requerida para ello, lo que supone una injerencia en las funciones propias de la profesión de dentista.
- Desde el Colegio Oficial de Protésicos Dentales de Andalucía han intentado responsabilizar al Consejo General de Dentistas y a las autoridades sanitarias del escándalo de iDental, además de ofrecerse para atender a los afectados sin tener ni la formación necesaria ni la titulación legalmente requerida, poniendo en riesgo la salud de los pacientes.
- El Presidente del Consejo General de Dentistas se ha puesto en contacto con el Ministerio de Sanidad y otras instancias de la administración sanitaria para trasladarles las actuaciones que están llevando a cabo los Colegios de Protésicos Dentales y tomen las medidas oportunas.

Madrid, 23 de octubre de 2018. El Juzgado de lo Penal nº 2 de Jaén ha condenado a uno de los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía por un delito de intrusismo profesional.

Según dicta la sentencia, entre los años 2015 y 2016, el acusado recibía a pacientes en su propio laboratorio, realizando “injerencias en la boca de los clientes”, como implantaciones de prótesis removibles y toma de medidas, así como impresiones para su fabricación, careciendo de la titulación necesaria. Ante estos hechos, el Colegio Oficial de Dentistas de Jaén se personó como acusación particular en el procedimiento, ya que los hechos relatados son constitutivos de un delito de intrusismo profesional, puesto que el acusado es protésico dental y no posee la titulación académica oficial requerida para realizar las acciones antes citadas.

El fallo del Juez condena al acusado a una pena de “18 meses de multa a razón de una cuota diaria de 10 euros y al pago de las costas procesales”. La sentencia no es firme y cabe interponer recurso de apelación contra la misma.

Ante esta nueva sentencia, el presidente del Consejo General de Dentistas, el Dr. Óscar Castro Reino, muestra su preocupación por las numerosas actuaciones de intrusismo que están siendo llevadas a cabo en la Comunidad Andaluza, donde incluso alguno de los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio de Protésicos Dentales de Andalucía, como en el caso que nos ocupa, ha sido condenado por este delito. Además, se ha constatado que el citado Colegio ha iniciado una campaña de desprestigio al colectivo de dentistas, a través de informaciones contrarias a derecho, dirigidas tanto a los pacientes como a sus colegiados sobre la normativa reguladora



de las profesiones de Dentistas y Protésicos Dentales, induciéndoles a confusión respecto a las competencias de cada una de ellas.

Recientemente, a través de un comunicado publicado en su página web, el Colegio de Protésicos Dentales de Andalucía ha intentado responsabilizar al Consejo General de Dentistas y a las autoridades sanitarias del escándalo de iDental “por dejación de funciones”, acusando a la Organización Colegial de anteponer sus intereses económicos sobre la salud de los pacientes. Además, tal y como explica el Dr. Castro Reino, como consecuencia, sin duda, de la campaña orquestada por el citado Colegio, “se ha detectado un incremento del número de protésicos dentales que se ofrecen para finalizar los tratamientos iniciados en iDental, poniendo en riesgo la salud de los ciudadanos.”

A raíz de la difusión de estas actuaciones, el Consejo General de Dentistas ha solicitado al Ministerio de Sanidad y a otras instancias administrativas sanitarias que pongan coto a la difusión de este tipo de informaciones contrarias a derecho, por parte del Colegio de Protésicos Andaluz, según indica el Dr. Castro “no sólo por el revuelo social que originan, sino por el riesgo que supone para la salud de los pacientes el que decidan acudir directamente a un protésico dental en lugar de a un dentista para finalizar sus tratamientos, lo que constituye un delito de intrusismo profesional por el protésico al no estar dichos profesionales ni capacitados ni habilitados legalmente para atender a los pacientes”.

Consejo General de Colegios de Dentistas de España

Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.

Calle de Alcalá, 79 - 2º - 28009 Madrid

CONSEJO DENTISTAS

Departamento de Prensa

Teléfono: 914 264 414

prensa@consejodentistas.es